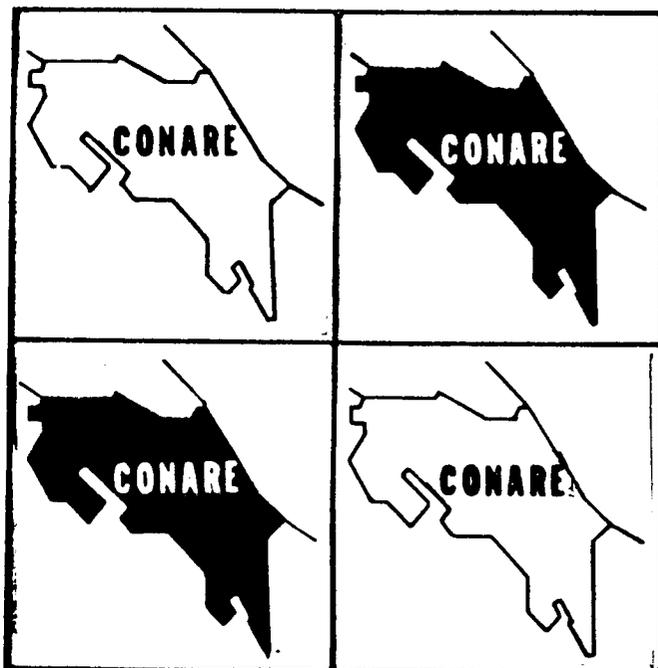


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

DIVISION
DE FINANCIAMIENTO



SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 2273

SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Antecedentes y Objetivos	3
2. Consideraciones Generales y Supuestos del Estudio	4
3. Análisis del Salario de Contratación	7
4. Anualidad y Escalafón	13
5. Otros Beneficios Cuantificables	14
6. Movilidad de los Salarios	16
7. Conclusiones Generales	36
8. Consideración Final	40

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°1:</u> Requisitos de las Categorías Docentes en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1985.	8
<u>Cuadro N°2:</u> Salarios de Contratación de las Categorías Docentes en las Instituciones de Educación Superior - Universitaria Estatal, 1985.	10
<u>Cuadro N°3:</u> Principales Beneficios Cuantitativos Adicionales que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal a su Personal Docente, 1985.	15
<u>Cuadro N°4:</u> Salarios de Contratación de las Categorías Académicas en la Universidad de Costa Rica.	25
<u>Cuadro N°5:</u> Salarios de Contratación de las Categorías Docentes en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	27
<u>Cuadro N°6:</u> Salarios de Contratación de las Categorías Académicas en la Universidad Nacional.	29

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°7:</u> Salario de Contratación de las Categorías Profesionales en la Universidad Estatal a Distancia.	31
<u>Cuadro N°8:</u> Salarios de las Categorías Docentes según Carrera Académica, en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	35
<u>Cuadro N°9:</u> Salario Total Final de la Carrera Académica	37

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u> Comparación de los Salarios Base de las Categorías Docentes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, 1985.	12
<u>Gráfico N°2:</u> Comparación de la Evolución a través de los años de los Salarios Totales del Instructor Bachiller en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	17
<u>Gráfico N°3:</u> Comparación de la Evolución a través de los años de los Salarios Totales del Instructor Licenciado en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	19
<u>Gráfico N°4:</u> Comparación de la Evolución a través de los años de los Salarios Totales del Profesor Adjunto en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	20
<u>Gráfico N°5:</u> Comparación de la Evolución a través de los años de los Salarios Totales del Profesor Asociado en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	22
<u>Gráfico N°6:</u> Comparación de la Evolución a través de los años de los Salarios Totales del Catedrático en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	24
<u>Gráfico N°7:</u> Salarios Base Totales para las Categorías Docentes según Carrera Académica en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.	34
<u>Gráfico N°8:</u> Salario Total Final en la Carrera Académica	37

1. Antecedentes y Objetivos

La necesidad de conocer tanto desde el punto de vista institucional como general, las tendencias en los salarios y beneficios que reciben los docentes y administrativos-docentes en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal; tiene su origen en el Artículo 8 del Primer Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que indica:

"Las instituciones signatarias procurarán que en sus regímenes de salarios y de escalafón, no existan incentivos para que un profesor o un funcionario abandone su puesto en una institución para ir a trabajar a otra por razones puramente económicas".

Con base en este Artículo y en ciertas diferencias reflejadas en estudios incluidos en PLANES II (1981-1985), se recomienda en este plan:

"Realizar un estudio de los salarios docentes en las Instituciones de Educación Superior, a fin de que se evalúe la posibilidad de establecer un sistema único de contratación y salarios con tasas diferenciales justificados en el pago de los docentes en cada Institución de Educación Superior. En este estudio deberá analizarse el problema de reclutamiento de los profesores y la aplicación de incentivos estandarizados que favorezcan a los Centros Regionales o aquellas instituciones que tengan inconvenientes para contratar profesores. Ello ayudaría a eliminar desigualdades del sistema y garantizar que los estudiantes sean atendidos con normas de calidad docente similares" ^{1/}.

En este sentido y ante inquietud de las mismas instituciones signatarias del Convenio, en particular de la Universidad Nacional, el Consejo Nacional de Rectores acordó en Sesión N°81-13, de 4 de agosto de 1981,

./.

^{1/} Plan Nacional de Educación Superior. PLANES 1981-1985. Versión Preliminar. Agosto 1980. Págs. 11-39.

encargar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), un estudio comparativo de Sueldos e Incentivos Económicos que se dan al Personal Docente. Este estudio concluyó y se publicó en diciembre de 1981, bajo el código OPES-13/81 ^{2/}.

En general, el estudio muestra la existencia de diferencias salariales entre las instituciones. Por ello y con el fin de evaluar y analizar si a pesar de los ajustes salariales ocurridos en los últimos cuatro años, esta tendencia persiste, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), acordó en Sesión N°85-19, de 2 de abril de 1985:

"Que OPES realice un estudio comparativo de salarios de los docentes en las cuatro Instituciones de Educación Superior, en atención a solicitud de la Universidad Nacional y para conocimiento del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)",

Atendiendo este mandato se realiza el presente estudio cuyo objetivo es analizar los salarios del personal docente, a fin de determinar en qué medida se presentan diferencias salariales entre las instituciones,

El estudio abarca las cuatro Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia), se basa en información correspondiente al año 1985,

2. Consideraciones Generales y Supuestos del Estudio

Tomando en consideración las características particulares de cada institución, se incluyen en el presente estudio, las categorías docentes.

./.

^{2/} OPES 13/81. Sueldos y Beneficios Adicionales del Personal Docente y Administrativo Docente en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Categorías Docentes

Se incluyen en esta categoría a aquellos funcionarios docentes cuya función básica es la académica pura, tal como impartir lecciones, investigación y atención estudiantil; entre ellos están los profesores, tutores, - instructores.

Para cada una de las categorías se indican y analizan los salarios base y algunos beneficios cuantificables, a los cuales tienen derecho o pueden aspirar los funcionarios al ingresar a la institución y durante su permanencia en la misma.

Los beneficios que se toman en cuenta en el análisis son: anualidad en el caso de todas las instituciones y además escalafón y fondo consolidado para la Universidad de Costa Rica,

Se parte de las categorías contempladas en régimen académico, el cual se define como el sistema que organiza al personal docente (académico), en categorías, con base en sus méritos académicos y su experiencia universitaria.

En la Universidad de Costa Rica se pueden distinguir como categorías docentes que forman parte del régimen académico las siguientes;

- . Catedrático
- . Profesor Asociado
- . Profesor Adjunto
- . Instructor Licenciado
- . Instructor Bachiller

La movilidad que a través del tiempo, puede darse de una categoría a otra, está regulada por un reglamento de carrera académica y por normas generales establecidas como requisitos fundamentales a cumplir para llegar a una categoría superior.

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, son las siguientes:

- . Profesional 4 o Catedrático
- . Profesional 3 o Profesor Asociado
- . Profesional 2 o Profesor Adjunto
- . Profesional 1 o Profesor Asistente

En la Universidad Nacional, las categorías docentes establecidas como parte del régimen académico son:

- . Catedrático
- . Profesor II
- . Profesor I
- . Instructor Licenciado
- . Instructor Bachiller

La Universidad Estatal a Distancia presenta una clasificación diferente a las otras instituciones.

La atención estudiantil en esa institución se hace a través de Tutores, Tutores de Planta y Coordinadores de Curso, siendo estas las únicas categorías académicas identificables en la Universidad Estatal a Distancia. En este sentido y en acuerdo con esta institución se incluyen para efectos de comparación y análisis las categorías profesionales; a saber:

- . Profesional 5
- . Profesional 4
- . Profesional 3
- . Profesional 2
- . Profesional 1

En el Cuadro N°1 se muestran las categorías docentes -académicas- existentes en cada Institución de Educación Superior Universitaria Estatal, así como los requisitos de grado académico y tiempo servido necesarios para cada categoría en particular.

3. Análisis del Salario de Contratación ^{3/}

Con el fin de analizar y comparar los salarios base en similitud de - condiciones, se han relacionado determinadas categorías que se asocian de acuerdo con el grado académico, los años de experiencia y otros requisitos.

En este sentido y como ejemplo se han asociado las categorías de Instructor Licenciado (UCR), Profesor Instructor Licenciado (UNA) y Profesional II (UNED).

./.

3/ Se toma como salario de contratación, el salario total que recibe un funcionario al ingresar a la institución, y que comprende el salario base, más otras adiciones como sobresueldos, aumentos por costo de la vida, etc. que son adiciones de tipo general para todos los funcionarios y no de tipo particular.

Partiendo de estas consideraciones, primero se analizan y comparan los salarios base (Cuadro N°2) y luego los salarios en un período de tiempo - determinado -30 años- aplicando los porcentajes de aumento por anualidad y escalafón (Cuadros N°3 y N°8).

a) Profesor Instructor Bachiller

A nivel de esta categoría no se presentan diferencias significativas ^{4/}, los salarios si bien no son iguales, son bastante similares. El salario más alto está en la Universidad Nacional (¢17,625) y el más bajo - en la Universidad Estatal a Distancia (¢16.993 ^{5/}). (Véanse Gráficos N°1 y N°7 y Cuadro N°2).

b) Instructor Licenciado ^{6/}

A nivel de esta categoría no se presentan diferencias significativas - entre los salarios de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, pero entre estos y el salario del Profesional 2 de la Universidad Estatal a Distancia sí; que es el más bajo, ¢1.000,0 y ¢1.260, respectivamente. (Véanse Gráficos N°1 y N°7 y Cuadro N°2).

./.

^{4/} Se toma como significativo una diferencia mayor o igual a ¢750,00.

^{5/} No se está aplicando el último decreto de salarios mínimos, mediante el cual el salario mínimo profesional es de ¢17.568.

^{6/} En el Instituto Tecnológico de Costa Rica se pasa de Instructor Asistente -grado bachiller- a Profesor Adjunto -grado licenciado-.

CUADRO N° 2

SALARIOS DE CONTRATACION DE LAS CATEGORIAS DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, 1985

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA <u>1/</u>	UNIVERSIDAD NACIONAL <u>2/</u>	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA <u>3/</u>
- Catedrático	Ø29.750,00 - Profesor Catedrático	Ø30.392,75 - Catedrático	Ø28.274,00 - Profesional 5
- Profesor Asociado	25.375,00 - Profesor Asociado	25.286,25 - Profesor II	23.369,75 - Profesional 4
- Profesor Adjunto	21.875,00 - Profesor Adjunto	21.030,00 - Profesor I	21.257,50 - Profesional 3
- Instructor Licenciado	20.125,00 - Instructor Licenciado	20.385,00 - Profesor Instructor Licenciado	19.125,25 - Profesional 2
- Instructor Bachiller	17.500,00 - Profesor Asistente	17.625,00 - Profesor Instructor Bachiller	16.993,00 - Profesional 1

1/ Se parte de una base de Ø17.025, a esta se le aplican los porcentajes respectivos y se le suman Ø600 -independientemente de la categoría-.

2/ Incluye un sobresuelo por aumentos por costo de la vida.

3/ Calculado tomando como salario base Ø14.215 aplicándole los porcentajes de cada categoría y sumándole un sobresuelo constante de Ø2.778. No se está aplicando el último decreto de salarios mínimos.

FUENTE: Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con base en datos suministrados por la Oficina de Personal de la Universidad de Costa Rica, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Vicerrectoría de Administración de la Universidad Nacional y la Vicerrectoría de Planificación de la Universidad Estatal a Distancia.

c) Profesor Adjunto

A nivel de estas categorías no se presentan diferencias significativas entre:

- Los salarios de contratación de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.
- Los salarios de contratación del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.

El salario más alto lo tiene la Universidad Nacional y el más bajo el Instituto Tecnológico.

Se presentan diferencias significativas entre el salario de la Universidad Nacional -más alto- y el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia; esta relación pero en menor grado se da con la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico, y la Universidad Estatal a Distancia. (Véanse Gráficos N°1 y N°7 y Cuadro N°2).

d) Profesor Asociado

A nivel de esta categoría existe bastante similitud entre el salario de la Universidad de Costa Rica y el de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico de Costa Rica y diferencias respecto al salario de la Universidad Estatal a Distancia que es el más bajo; estas diferencias son ₡1.986, ₡1.897 y ₡2.234 respectivamente. (Véanse Gráficos N°1 y N°7 y Cuadro N°2).

e) Catedrático

A nivel de esta categoría existen diferencias significativas entre el salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el de la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, y diferencias en menor grado respecto a la Universidad de Costa Rica. El salario más alto lo tiene el Instituto Tecnológico (¢30.393) y el más bajo la Universidad Estatal a Distancia (¢26.943), ^{7/} (Véanse Gráficos N°1 y N°7 y Cuadro N°2).

4. Anualidad y Escalafón

Solamente la Universidad de Costa Rica tiene definido el llamado escalafón como tal y separado de la anualidad, este es variable entre un 2,5% y un 3% anual dependiendo de la categoría docente que se tenga. Respecto a la anualidad las cuatro instituciones la tienen y varía el porcentaje - respectivo entre un 2% en la Universidad de Costa Rica y un 5% en la Universidad Estatal a Distancia, Asimismo la anualidad tiene un límite respecto al número de años de aplicación para la Universidad de Costa Rica 30 años, para el Instituto Tecnológico de Costa Rica 18 años, para las otras instituciones es indefinido respecto al tiempo de aplicación, Es necesario aclarar por cuanto esto influye en las proyecciones de los datos que los porcentajes de anualidad se aplican sobre bases diferentes, por ejemplo en

./.

^{7/} Tómesese en cuenta que si bien se dan diferencias significativas se están comparando regímenes aunque similares en algunas características, diferentes en cuanto a la rigurosidad de ascenso en el régimen profesional de la Universidad Estatal a Distancia.

el Instituto Tecnológico de Costa Rica se aplica independientemente de la categoría sobre una base de $\$17.025$ que es la base inicial del Régimen Académico. En la Universidad de Costa Rica, en la Universidad Nacional y en la Universidad Estatal a Distancia se aplica sobre la base de cada categoría, siendo estas diferentes según la ubicación en el régimen. (Véase al respecto los Cuadros N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7)

5. Otros Beneficios Cuantificables

Se dan en las instituciones otros beneficios que pueden ser cuantificados y que inciden en el monto de los salarios totales que recibe el docente (Véase Cuadro N°3), ya sea a la hora de ingresar a la institución como también a través de los años de permanencia en la misma. Como este es un trabajo de carácter general -impersonal respecto a los funcionarios que ocupan los puestos-, estos beneficios no pueden aplicarse a casos prácticos, pues si así se hiciera se tendría que hacer una serie de supuestos que redundarían en la confiabilidad de los datos resultantes. En todo caso es posible hacerlo a título personal para cada uno de los funcionarios, pero resultaría de difícil preparación dado el volumen de personal docente y la diversidad de los beneficios existentes.

Teniendo esto en consideración, se analizará a continuación la movilidad salarial -30 años- de los salarios base, aplicándoles los aumentos por anualidad y escalafón -en el caso de la Universidad de Costa Rica-, a fin de evaluar las posibles diferencias y compararlas con los salarios base descritos anteriormente.

PRINCIPALES BENEFICIOS CUANTITATIVOS ADICIONALES QUE OFRECEN LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL A SU PERSONAL DOCENTE, 1985

	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA																		
Anualidad ^{1/}	2% anual hasta un máximo del 60%	4% anual hasta un máximo del 72%	3% anual por tiempo indefinido	5% anual por tiempo indefinido																		
Reconocimiento por años de servicios externos a la institución	...	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo</th> <th>Docente</th> <th>Profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 -> 2</td> <td>4%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>2 -> 3</td> <td>8%</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>3 -> 4</td> <td>12%</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>4 -> 5</td> <td>16%</td> <td>24%</td> </tr> <tr> <td>5 o más</td> <td>20%</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo	Docente	Profesional	1 -> 2	4%	5%	2 -> 3	8%	12%	3 -> 4	12%	18%	4 -> 5	16%	24%	5 o más	20%	30%	...	5% por cada año servido en Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (sobre salario base al ingresar)
Tiempo	Docente	Profesional																				
1 -> 2	4%	5%																				
2 -> 3	8%	12%																				
3 -> 4	12%	18%																				
4 -> 5	16%	24%																				
5 o más	20%	30%																				
Vacaciones	30 días hábiles por cada periodo legal de trabajo de 50 semanas	23 días hábiles por años	1-5 años 22 días hábiles 6-10 años 26 días hábiles 11-20 años 30 días hábiles 21 o más 34 días hábiles	15 días hábiles en la fecha que señale la Universidad Estatal a Distancia 10 días hábiles flotantes de común acuerdo 1 día hábil adicional por año de servicio a la institución, a partir del sexto año hasta un máximo de cinco días hábiles																		
Becas de Estudio al Exterior	Pago del 90% de salario nominal ^{2/} sin porcentaje de sobresueldo por cargo de autoridad																		
Estímulo por grados académicos	o	Aplicado al salario base Licenciatura 15% Maestría 25% Doctorado 35%	o	Aplicado al salario base Licenciatura 5% adicional Maestría 10% adicional Doctorado 15% adicional con cuatro periodos académicos laborados																		
Beneficio Adicional	o	o	o	Salario mínimo profesional más un 24%																		
Reconocimiento por adiestramientos promovidos por la institución	o	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Meses</th> <th>Porcentaje sobre salario base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 - 5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5 - 10</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>10 - 15</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Más de 15</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	Meses	Porcentaje sobre salario base	3 - 5	3	5 - 10	6	10 - 15	9	Más de 15	12	o	o								
Meses	Porcentaje sobre salario base																					
3 - 5	3																					
5 - 10	6																					
10 - 15	9																					
Más de 15	12																					
Escalafón	Porcentaje aplicado a la base, por categoría 3% Instructor, máximo 2 escalafones 2,9% Adjunto, máximo 3 - escalafones 2,7% Asociado, máximo 10 escalafones 2,5% Catedrático, máximo 10 escalafones	o	o	o																		

1/ Para la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia se aplica sobre el salario base de cada categoría docente-académica. En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica se aplica independientemente de la categoría sobre una base de \$17,025 para todos los casos.

2/ La Universidad Estatal a Distancia ha definido el salario nominal como "Salario a la fecha de cada funcionario, constituido por el salario de la categoría universitaria que se ostente más los reconocimientos adicionales por el régimen de méritos".

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Incentivos y Beneficios que ofrece la Universidad de Costa Rica a su personal docente. Marzo, 1985.
 Instituto Tecnológico de Costa Rica. Reglamento de Ingreso, Promoción y Retribución del Personal Profesional y Carta RH-164-85 del 19 de junio de 1985.
 Universidad Estatal a Distancia. Estatuto de Personal y Reglamento de Carrera Universitaria, 1984.
 Universidad Nacional. Carta ORE-461-85.
 Información suministrada por la Oficina de Personal de la Universidad Nacional y la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia.
 Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

6. Movilidad de los Salarios

Para el análisis de los datos se recurre a una proyección de los salarios, comparando algunos años que se consideran adecuados para mostrar la tendencia de los datos. Se observan dos tendencias, primero cuando un funcionario permanece en la misma categoría de ingreso, sin ascenso en régimen académico -Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7-, en cuyo caso se hace un análisis puntual -algunos años- y luego cuando un funcionario asciende de acuerdo con los sistemas de régimen académico existente -Análisis de Tendencia- (Cuadro N°8).

Primer Caso (Sin ascenso en Régimen Académico)

a) Instructor Bachiller

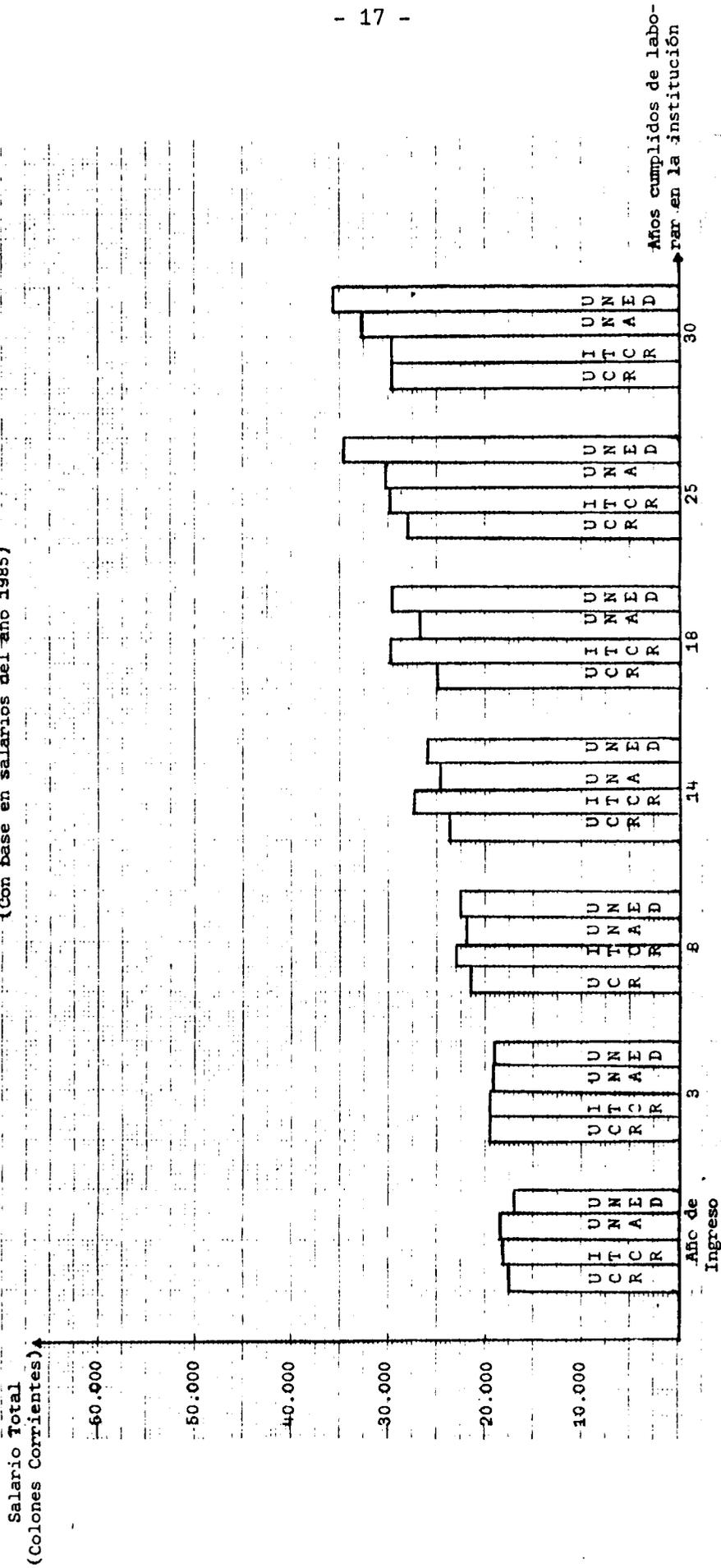
De acuerdo con la tendencia de los datos se observan las siguientes características (Véanse Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 y Gráfico N°2):

- Salarios de ingresos bastante similares
- Similitud en los salarios a los ocho años de labor que es cuando se presentan diferencias, en las cuales una o más instituciones se alejan de las otras.
- Los salarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica aumentan a partir del octavo año, siendo los más altos, tendencia que se mantiene los 18 años, permaneciendo constante el resto del período.
- A partir del año 14 la Universidad Estatal a Distancia se aleja de las otras instituciones, siendo después del año 18 más altos los salarios.

GRAFICO N° 2

COMPARACION DE LA EVOLUCION A TRAVES DE LOS AÑOS 1/ DE LOS SALARIOS TOTALES DEL INSTRUCTOR BACHILLER 2/ EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

(Con base en salarios del año 1985)



1/ Se hace el análisis suponiendo que no hay ascenso de categoría.

2/ Dentro de esta categoría se incluye el Profesor Asistente del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

FUENTE: Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 de este documento. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

- La Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional mantienen durante el período una tendencia diferenciada en el sentido de salarios más altos la Universidad Nacional respecto a la Universidad de Costa Rica.

- La Universidad de Costa Rica mantiene los salarios menores a partir del año 8 respecto a las otras instituciones y se iguala al Instituto Tecnológico al final del período.

b) Instructor Licenciado (Véanse Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 y Gráfico N°3)

A nivel de esta categoría se presenta lo siguiente:

- Inicialmente los niveles salariales de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional son muy similares y para la Universidad Estatal a Distancia son menores. Esta situación se manifiesta durante los primeros años de labor -3 años-.

- A nivel del octavo año los niveles salariales de la Universidad Estatal a Distancia pasan a ser mayores que para las otras dos instituciones,

- A partir del octavo año los salarios de la Universidad Nacional son más altos que los de la Universidad de Costa Rica, pero menores que los de la Universidad Estatal a Distancia.

c) Profesor Adjunto (Véanse Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 y Gráfico N°4)

A nivel de esta categoría se puede apreciar lo siguiente:

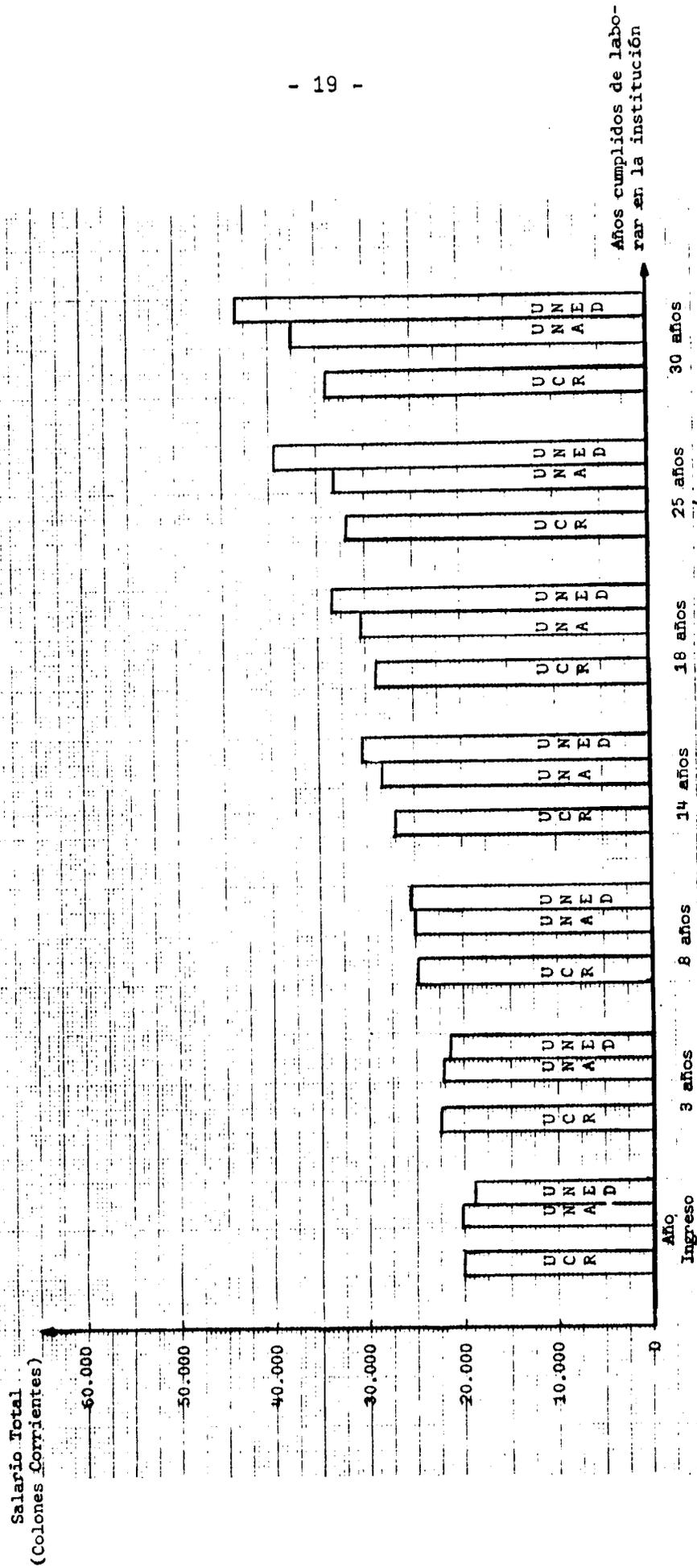
- Inicialmente los salarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia son muy similares.

- Inicialmente los salarios de la Universidad de Costa Rica y la Uni-

GRAFICO N° 3

COMPARACION DE LA EVOLUCION A TRAVES DE LOS AÑOS I/ DE LOS SALARIOS TOTALES DEL INSTRUCTOR LICENCIADO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

(Con base en salarios del año 1985)



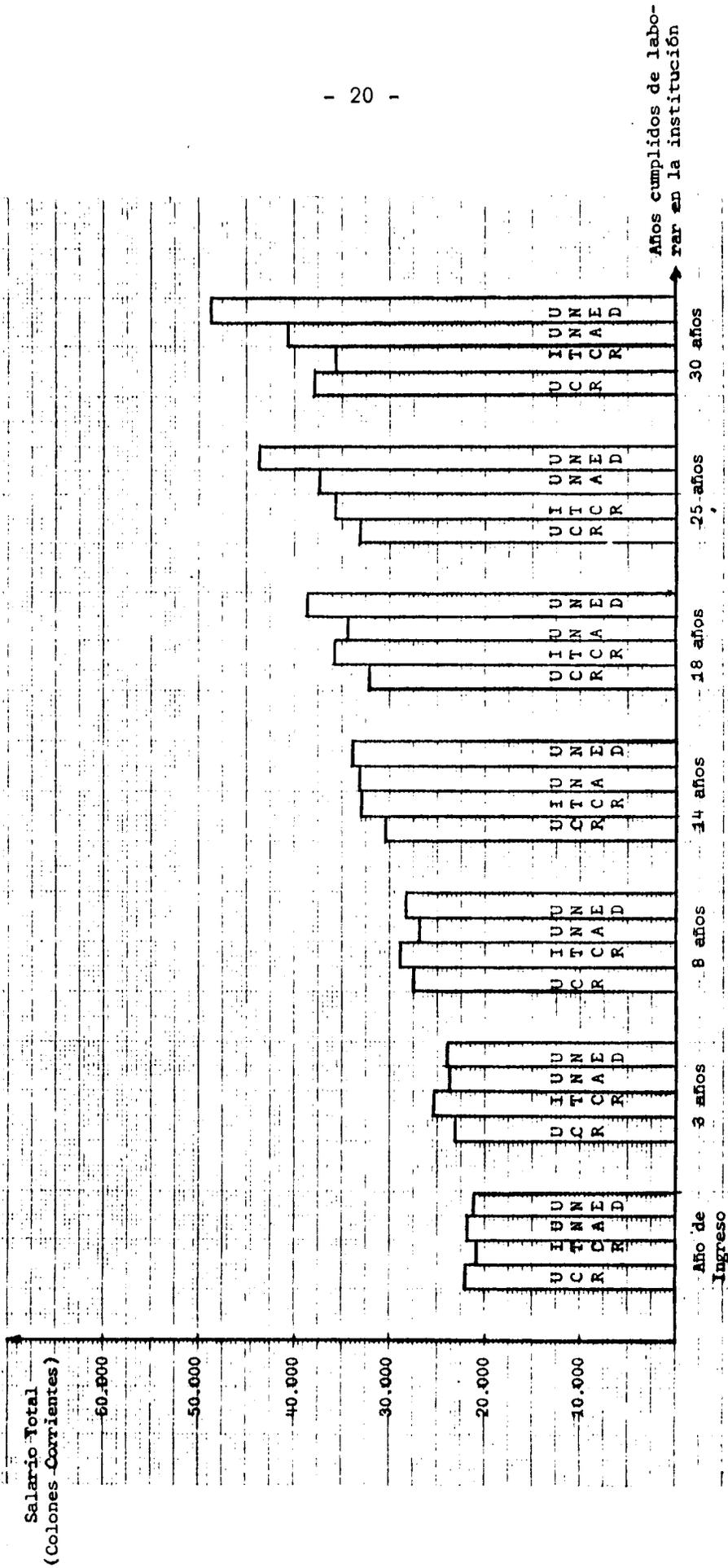
1/ El análisis se hace suponiendo que no hay ascenso de categoría.

FUENTE: Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 de este documento. Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

GRAFICO N° 4

COMPARACION DE LA EVOLUCION A TRAVES DE LOS AÑOS 1/ DE LOS SALARIOS TOTALES DEL PROFESOR ADJUNTO 2/ EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

(Con base en salarios del año 1985)



1/ El análisis se hace suponiendo que no hay ascenso de categoría.

2/ Dentro de esta categoría se incluye al Profesor I de la Universidad Nacional.

versidad Nacional son muy similares.

- Inicialmente los salarios del Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional son menores que los de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

- A nivel del año 3 los salarios del Instituto Tecnológico son los más altos y los de las otras tres instituciones similares.

- Al cumplirse los 8 años se da la misma relación inicial, salario de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional similares y del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia similares, excepto que estos últimos son ahora los más altos.

- Para el resto de los años analizados los salarios de la Universidad Estatal a Distancia son los más altos y los más bajos los de la Universidad de Costa Rica.

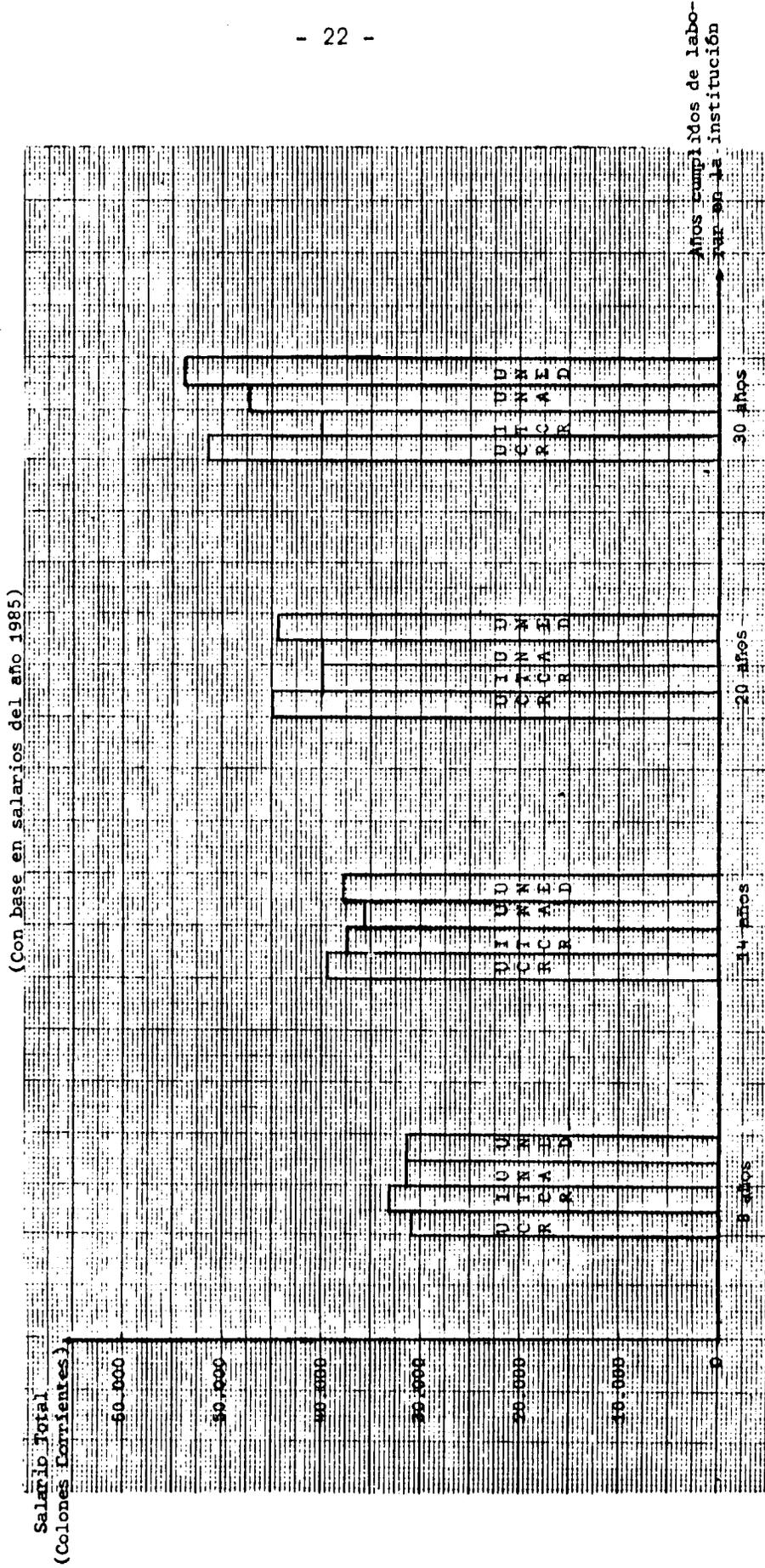
d) Profesor Asociado (Véanse Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 y Gráfico N°5)

- Durante los primeros años de labor los niveles salariales del Instituto Tecnológico de Costa Rica son más altos y similares los de las otras 3 instituciones.

- En el año 14 los niveles salariales del Instituto Tecnológico de Costa Rica y los de la Universidad Estatal a Distancia son similares. Los más altos son los de la Universidad de Costa Rica y los más bajos los de la Universidad Nacional.

GRAFICO N° 5

COMPARACION DE LA EVOLUCION A TRAVES DE LOS AÑOS 1/ DE LOS SALARIOS TOTALES DEL PROFESOR ASOCIADO 2/ EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL



1/ Se hace el análisis suponiendo que no hay ascenso de categoría.

2/ Dentro de esta categoría se incluye al Profesor II de la Universidad Nacional

FUENTE: Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

- A los 20 años los niveles salariales del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Nacional son muy similares y los más bajos, mientras los de la Universidad de Costa Rica y los de la Universidad Estatal a Distancia son similares entre sí y los más altos.
- Al cumplirse 30 años de labor los salarios de la Universidad Estatal a Distancia son los más altos y los del Instituto Tecnológico los más bajos. Todos los salarios se diferencian.
- Se puede decir que la tendencia de los salarios es a diferenciarse entre sí.

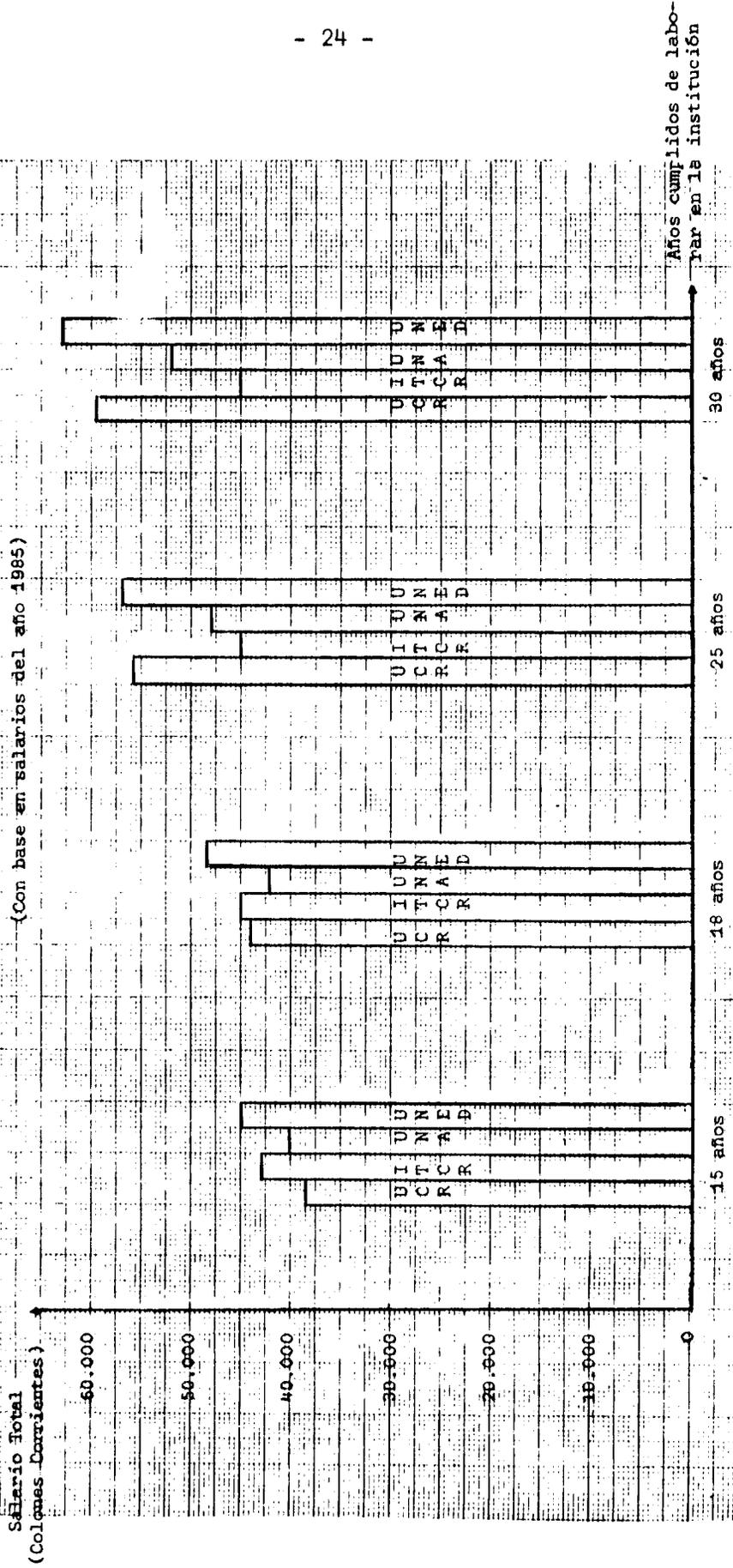
e) Catedrático (Véanse Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 y Gráfico N°6)

Para esta categoría se observa que:

- Los salarios de la Universidad Estatal a Distancia son los más altos en todo el período, aunque inicialmente son los más bajos.
- Al aumentar el número de años de laborar, los salarios de la Universidad de Costa Rica que son al año 8 los menores tienden a aumentar más rápidamente que los del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional. Esta relación se da también para la Universidad Estatal a Distancia respecto al Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional.
- A partir de los 20 años se puede observar una tendencia definida en los salarios, cual es, salarios altos de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia y una estabilidad en los salarios del Instituto Tecnológico.

GRAFICO N° 6

COMPARACION DE LA EVOLUCION A TRAVES DE LOS AÑOS 1/ DE LOS SALARIOS TOTALES DEL
CATEDRATICO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL



1/ Se hace el análisis suponiendo que no hay ascenso de categoría.

FUENTE: Cuadros N°4, N°5, N°6 y N°7 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO N° 4

SALARIOS DE CONTRATACION DE LAS CATEGORIAS

ACADEMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

(En colones corrientes)

	SALARIO BASE	ANUALIDAD ^{1/}	ESCALAFON	SALARIO TOTAL
Instructor Bachiller				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
1	17.500,00	360,50	525,00	18.385,00
2	17.500,00	742,00	1.050,00	19.292,00
3	17.500,00	1.113,00	1.050,00	19.663,00
5	17.500,00	1.855,00	1.050,00	20.405,00
6	17.500,00	2.226,00	1.050,00	20.776,00
8	17.500,00	2.968,00	1.050,00	21.518,00
9	17.500,00	3.339,00	1.050,00	21.889,00
12	17.500,00	4.452,00	1.050,00	23.002,00
14	17.500,00	5.194,00	1.050,00	23.744,00
15	17.500,00	5.565,00	1.050,00	24.115,00
18	17.500,00	6.678,00	1.050,00	25.228,00
20	17.500,00	7.420,00	1.050,00	25.970,00
25	17.500,00	9.275,00	1.050,00	27.825,00
30	17.500,00	11.130,00	1.050,00	29.680,00
Instructor Licenciado				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
1	20.125,00	414,60	603,75	21.143,35
2	20.125,00	853,30	1.207,50	22.185,80
3	20.125,00	1.279,95	1.207,50	22.612,45
5	20.125,00	2.133,25	1.207,50	23.465,75
6	20.125,00	2.559,90	1.207,50	23.892,40
8	20.125,00	3.413,20	1.207,50	24.745,70
9	20.125,00	3.839,85	1.207,50	25.172,35
12	20.125,00	5.119,80	1.207,50	26.452,30
14	20.125,00	5.973,10	1.207,50	27.305,60
15	20.125,00	6.399,75	1.207,50	27.732,25
18	20.125,00	7.679,60	1.207,50	29.012,20
20	20.125,00	8.533,00	1.207,50	29.865,50
25	20.125,00	10.666,25	1.207,50	31.998,75
30	20.125,00	12.799,50	1.207,50	34.132,00

	SALARIO BASE	ANUALIDAD ^{1/}	ESCALAFON	SALARIO TOTAL
Profesor Adjunto				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
3	21.875,00	1.312,50	°	23.187,50
5	21.875,00	2.314,38	1.268,75	25.458,12
6	21.875,00	2.853,38	1.903,13	26.631,51
8	21.875,00	3.804,50	1.903,13	27.582,63
9	21.875,00	4.280,06	1.903,13	28.058,19
12	21.875,00	5.706,75	1.903,13	29.484,88
14	21.875,00	6.657,88	1.903,13	30.436,01
15	21.875,00	7.133,44	1.903,13	30.911,57
18	21.875,00	8.560,13	1.903,13	32.338,26
20	21.875,00	9.511,25	1.903,13	33.289,38
25	21.875,00	11.889,07	1.903,13	35.667,20
30	21.875,00	14.266,88	1.903,13	38.045,01
Profesor Asociado				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
6	25.375,00	3.045,00	°	28.420,00
7	25.375,00	3.648,42	685,13	29.708,55
8	25.375,00	4.279,24	1.370,25	31.024,49
9	25.375,00	4.937,47	2.055,38	32.367,85
12	25.375,00	7.076,58	4.110,75	36.562,33
14	25.375,00	8.639,68	5.481,00	39.495,68
15	25.375,00	9.667,88	6.851,25	41.894,13
16	25.375,00	10.312,40	6.851,25	42.538,65
18	25.375,00	11.601,45	6.851,25	43.827,70
20	25.375,00	12.890,50	6.851,25	45.116,75
25	25.375,00	16.113,13	6.851,25	48.339,38
30	25.375,00	19.335,75	6.851,25	51.562,00
Catedrático				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
15	29.750,00	8.925,00	°	38.675,00
16	29.750,00	9.758,00	743,75	40.251,75
18	29.750,00	11.513,25	2.231,25	43.949,50
20	29.750,00	13.387,50	3.718,75	46.856,25
25	29.750,00	18.593,75	7.437,50	55.781,25
30	29.750,00	22.312,50	7.437,50	59.500,00

^{1/} Se aplica un 2% sobre la base.

FUENTE: Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con base en datos suministrados por la Oficina de Personal de la Universidad de Costa Rica.

CUADRO N° 5

SALARIOS DE CONTRATACION DE LAS CATEGORIAS DOCENTES

EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

(En colones corrientes)

	SALARIO BASE	ANUALIDAD <u>1/</u>	SOBRESUELD0 <u>2/</u>	SALARIO TOTAL
Profesor Asistente				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
1	17.025,00	681,00	600,00	18.306,00
2	17.025,00	1.362,00	600,00	18.987,00
3	17.025,00	2.043,00	600,00	19.668,00
5	17.025,00	3.405,00	600,00	21.030,00
6	17.025,00	4.086,00	600,00	21.711,00
8	17.025,00	5.448,00	600,00	23.073,00
9	17.025,00	6.129,00	600,00	23.754,00
12	17.025,00	8.172,00	600,00	25.797,00
14	17.025,00	9.534,00	600,00	27.159,00
15	27.025,00	10.215,00	600,00	27.840,00
18	17.025,00	12.258,00	600,00	29.883,00
20	17.025,00	12.258,00	600,00	29.883,00
25	17.025,00	12.258,00	600,00	29.883,00
30	17.025,00	12.258,00	600,00	29.883,00
Profesor Adjunto				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
3	20.430,00	2.043,00	3.153,75	25.626,75
5	20.430,00	3.405,00	3.153,75	26.988,75
6	20.430,00	4.086,00	3.153,75	27.669,75
8	20.430,00	5.448,00	3.153,75	29.031,75
9	20.430,00	6.129,00	3.153,75	29.712,75
12	20.430,00	8.172,00	3.153,75	31.755,75
14	20.430,00	9.534,00	3.153,75	33.117,75
15	20.430,00	10.215,00	3.153,75	33.798,75
18	20.430,00	12.258,00	3.153,75	35.841,75
20	20.430,00	12.258,00	3.153,75	35.841,75
25	20.430,00	12.258,00	3.153,75	35.841,75
30	20.430,00	12.258,00	3.153,75	35.841,75

Cont. Cuadro N°5

	SALARIO BASE	ANUALIDAD <u>1/</u>	SOBRESUELD0 <u>2/</u>	SALARIO TOTAL
Profesor Asociado				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
8	24.686,25	5.448,00	3.153,75	33.270,00
9	24.686,25	6.129,00	3.153,75	33.951,00
10	24.686,25	6.810,00	3.153,75	34.632,00
12	26.686,25	8.172,00	3.153,75	35.994,00
14	24.686,25	9.534,00	3.153,75	37.356,00
15	24.686,25	10.215,00	3.153,75	38.037,00
18	24.686,25	12.258,00	3.153,75	40.080,00
20	24.686,25	12.258,00	3.153,75	40.080,00
25	24.686,25	12.258,00	3.153,75	40.080,00
30	24.686,25	12.258,00	3.153,75	40.080,00
Catedrático				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
14	29.793,75	9.534,00	3.153,75	42.481,50
15	29.793,75	10.215,00	3.153,75	43.162,50
18	29.793,75	12.258,00	3.153,75	45.205,50
20	29.793,75	12.258,00	3.153,75	45.205,50
25	29.793,75	12.258,00	3.153,75	45.205,50
30	29.793,75	12.258,00	3.153,75	45.205,50

1/ Se calcula en todos los casos sobre la base de ₡17.025,00,

2/ Comprende ₡600 de sobresueldo y 15% aplicado a la base -₡17.025,00- por grado académico, se asume como mínimo el grado de licenciatura en las categorías - Adjunto, Asociado y Catedrático-.

FUENTE: Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con base en datos suministrados por la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CUADRO N° 6

SALARIOS DE CONTRATACION DE LAS CATEGORIAS

ACADEMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

(En colones corrientes)

	SALARIO BASE	ANUALIDAD ^{1/}	SOBRESUELDO ^{2/}	SALARIO TOTAL
Profesor Instructor Bachiller				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
1	16.596,00	497,88	1.300,00	18.393,88
3	16.596,00	1.493,60	1.300,00	19.389,60
5	16.596,00	2.489,40	1.300,00	20.385,40
6	16.596,00	2.987,30	1.300,00	20.883,30
8	16.596,00	3.983,05	1.300,00	21.879,05
9	16.596,00	4.480,90	1.300,00	22.376,90
12	16.596,00	5.974,55	1.300,00	23.870,55
14	16.596,00	6.970,30	1.300,00	24.866,30
15	16.596,00	7.468,20	1.300,00	25.364,20
18	16.596,00	8.961,85	1.300,00	26.857,85
20	16.596,00	9.957,60	1.300,00	27.853,60
25	16.596,00	12.447,00	1.300,00	30.343,00
30	16.596,00	14.936,40	1.300,00	32.832,40
Profesor Instructor Licenciado				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
1	19.085,00	572,55	1.300,00	20.957,55
3	19.085,00	1.717,65	1.300,00	22.102,65
5	19.085,00	2.862,75	1.300,00	23.247,75
6	19.085,00	3.435,30	1.300,00	23.820,30
8	19.085,00	4.580,40	1.300,00	24.965,40
9	19.085,00	5.152,95	1.300,00	25.537,45
12	19.085,00	6.870,60	1.300,00	27.255,60
14	19.085,00	8.015,70	1.300,00	28.400,70
15	19.085,00	8.588,25	1.300,00	28.973,25
18	19.085,00	10.305,90	1.300,00	30.690,90
20	19.085,00	11.451,00	1.300,00	31.836,00
25	19.085,00	14.313,75	1.300,00	33.398,75
30	19.085,00	17.176,50	1.300,00	37.561,50

	SALARIO BASE	ANUALIDAD ^{1/}	SOBRESUELDO ^{2/}	SALARIO TOTAL
Profesor 1				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
3	20.745,00	1.867,05	1.300,00	23.912,05
5	20.745,00	3.111,75	1.300,00	25.156,75
6	20.745,00	3.734,10	1.300,00	25.779,10
8	20.745,00	4.978,80	1.300,00	27.023,80
9	20.745,00	5.601,15	1.300,00	27.146,15
12	20.745,00	7.468,20	1.300,00	29.513,20
14	20.745,00	8.712,90	1.300,00	30.757,90
15	20.745,00	9.335,25	1.300,00	31.380,25
18	20.745,00	11.202,30	1.300,00	33.247,30
20	20.745,00	12.447,00	1.300,00	34.492,00
25	20.745,00	15.558,75	1.300,00	37.603,75
30	20.745,00	18.670,50	1.300,00	40.715,50
Profesor 2				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
6	24.064,00	4.331,50	1.559,60	29.955,10
8	24.064,00	5.775,35	1.559,60	31.398,95
9	24.064,00	6.497,30	1.559,60	32.120,90
12	24.064,00	8.663,00	1.559,60	34.288,60
14	24.064,00	10.106,90	1.559,60	35.730,50
15	24.064,00	10.828,80	1.559,60	36.452,40
18	24.064,00	12.994,55	1.559,60	38.618,15
20	24.064,00	14.438,40	1.559,60	40.062,00
25	24.064,00	18.048,00	1.559,60	43.671,60
30	24.064,00	21.657,60	1.559,60	47.281,20
Catedrático				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
15	26.554,00	11.949,30	1.720,00	40.223,30
18	26.554,00	14.339,15	1.720,00	42.613,15
20	26.554,00	15.932,40	1.720,00	44.206,40
25	26.554,00	19.915,50	1.720,00	48.189,50
30	26.554,00	23.898,60	1.720,00	52.172,60

1/ Se aplica sobre el salario base de cada categoría.

2/ Corresponde a un sobresueldo por costo de la vida.

FUENTE: Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con base en datos suministrados por la Vicerrectoría de Administración de la Universidad Nacional.

CUADRO N° 7

SALARIO DE CONTRATACION DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

(En colones corrientes)

	SALARIO BASE <u>1/</u>	ANUALIDAD <u>2/</u>	SOBRESUELDO	SALARIO TOTAL
Profesional 1				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
1	14.215,00	710,75	2.778,00	17.703,75
2	14.215,00	1.421,50	2.778,00	18.414,50
3	14.215,00	2.132,25	2.778,00	19.125,25
5	14.215,00	3.553,75	2.778,00	20.546,75
6	14.215,00	4.264,50	2.778,00	21.257,50
8	14.215,00	5.686,00	2.778,00	22.679,00
12	14.215,00	8.529,00	2.778,00	25.522,00
14	14.215,00	9.950,50	2.778,00	26.943,50
15	14.215,00	10.661,25	2.778,00	27.654,25
18	14.215,00	12.793,50	2.778,00	29.786,50
20	14.215,00	14.215,00	2.778,00	31.208,00
25	14.215,00	17.768,75	2.778,00	34.761,75
30	14.215,00	21.322,50	2.778,00	38.315,50
Profesional 2				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
1	16.347,25	817,35	2.778,00	19.942,60
2	16.347,25	1.634,70	2.778,00	20.759,95
3	16.347,25	2.452,10	2.778,00	21.577,35
5	16.347,25	4.086,80	2.778,00	23.212,06
6	16.347,25	4.904,20	2.778,00	24.029,45
8	16.347,25	6.538,90	2.778,00	25.664,15
12	16.347,25	9.808,35	2.778,00	28.933,60
14	16.347,25	11.443,00	2.778,00	30.568,25
15	16.347,25	12.260,45	2.778,00	31.385,70
18	16.347,25	14.712,55	2.778,00	33.837,80
20	16.347,25	16.347,25	2.778,00	35.472,50
25	16.347,25	20.434,05	2.778,00	39.559,31
30	16.347,25	24.520,90	2.778,00	43.646,15

	SALARIO BASE 1/	ANUALIDAD 2/	SOBRESUELDO	SALARIO TOTAL
Profesional 3				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
3	18.479,50	2.771,95	2.778,00	24.029,45
5	18.479,50	4.619,90	2.778,00	25.877,40
6	18.479,50	5.543,85	2.778,00	26.801,35
8	18.479,50	7.391,80	2.778,00	28.649,30
9	18.479,50	8.315,80	2.778,00	29.573,30
12	18.479,50	11.087,70	2.778,00	32.345,20
14	18.479,50	12.935,65	2.778,00	34.193,15
15	18.479,50	13.859,65	2.778,00	35.117,15
18	18.479,50	16.631,55	2.778,00	37.889,05
20	18.479,50	18.479,50	2.778,00	39.737,00
25	18.479,50	23.099,40	2.778,00	44.356,88
30	18.479,50	27.719,25	2.778,00	48.976,75
Profesional 4				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
5	20.611,75	5.152,95	2.778,00	28.542,70
6	20.611,75	6.183,55	2.778,00	29.573,30
8	20.611,75	8.244,70	2.778,00	31.634,45
9	20.611,75	9.275,30	2.778,00	32.685,05
12	20.611,75	12.367,05	2.778,00	35.756,80
14	20.611,75	14.428,25	2.778,00	37.818,00
15	20.611,75	15.458,80	2.778,00	38.848,55
18	20.611,75	18.550,60	2.778,00	41.940,35
20	20.611,75	20.611,75	2.778,00	44.001,50
25	20.611,75	25.764,70	2.778,00	49.154,45
30	20.611,75	30.917,65	2.778,00	54.307,40
Profesional 5				
Años cumplidos de laborar en la institución:				
15	24.165,50	18.124,15	2.778,00	45.067,65
18	24.165,50	21.748,95	2.778,00	48.692,45
20	24.165,50	24.165,50	2.778,00	51.109,00
25	24.165,50	30.206,90	2.778,00	57.150,40
30	24.165,50	36.248,25	2.778,00	63.191,75

1/ Se incluye como parte del salario base el porcentaje de aumento según la categoría.

2/ Se aplica sobre el salario base de cada categoría.

FUENTE: Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con base en datos suministrados por la Vicerrectoría de Planificación de la Universidad Estatal a Distancia.

Segundo Caso (Considerando ascensos en Régimen Académico)

Para el análisis de esta proyección se parte de que los funcionarios docentes se mantienen el tiempo suficiente en cada categoría del régimen académico, ascendiendo en el mismo, al cumplir con los requisitos de cada una de las categorías. Se realiza un análisis de tendencia. Se parte de la categoría mínima de ingreso -Instructor Bachiller-.

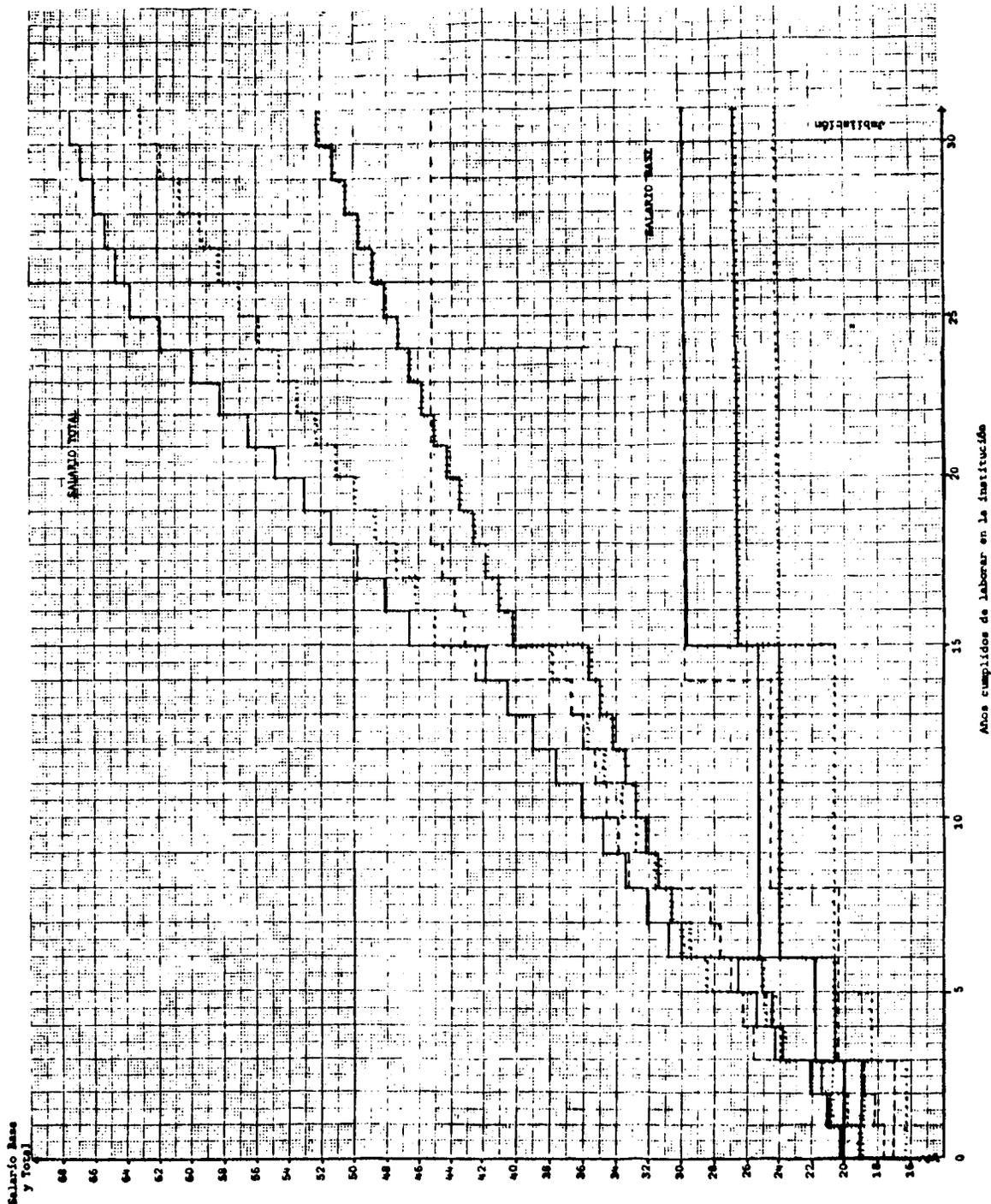
Al observar y analizar el Gráfico N°7 y los datos respectivos (Cuadro N°8), se pueden hacer las siguientes apreciaciones:

- a) La base inicial de los datos es similar entre las instituciones presentándose diferencias poco significativas (Véase Cuadro N°3 y Gráfico N°1).
- b) Durante los primeros 10 años no existe una tendencia definida en la proyección, pues al ser las bases similares, los aumentos que se dan por anualidades -aunque sean diferentes porcentajes por institución- se compensan; en el caso de la Universidad de Costa Rica por el escalafón y en el caso de las otras instituciones, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia, porque los porcentajes de aumento son parecidos y la Universidad Nacional por tener la base inicial de los salarios más alta.
- c) Si bien el salario inicial en la Universidad Estatal a Distancia es el más bajo, por el porcentaje de anualidad (5%) aplicado, los salarios se incrementan más que los del Tecnológico y la Universidad Nacional.
- d) La tendencia de los salarios de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia es similar o sea

GRAFICO N°7

SALARIOS BASE TOTALES PARA LAS CATEGORIAS DOCENTES SEGUN CARRERA ACADÉMICA
EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

(Con base en salarios a julio 1986)



Simbología:

- UCR
- - - - - ITCR
- UNA
- UNED

FUENTE: Cuadro N°8 de este documento.
Elaborado en la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

aumentos anuales relativamente constantes.

- e) La Universidad de Costa Rica muestra los salarios más altos a partir del año 6; excepto del año 14 al 15, que es superado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- f) El Instituto Tecnológico ve limitada su escala salarial después de los 18 años, siendo esta estable hasta el final de la proyección. Recuérdese que los porcentajes de aumento por anualidad se dan hasta los 18 años.
- g) El cambio más significativo en los salarios se da al ingresar en la última categoría del Régimen (Catedrático).
- h) Al final del período de proyección, la brecha entre los salarios es mucho mayor y significativa que la brecha inicial de la base salarial.
- i) La tendencia final de los datos es el distanciamiento entre los niveles salariales, prestándose diferencias importantes entre los salarios finales de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal y la Universidad Nacional e Instituto Tecnológico, siendo este último el más bajo.

7. Conclusiones Generales (Véanse Cuadro N°9 y Gráfico N°8)

Si bien a nivel de requisitos para ascenso en los regímenes académicos son similares, se presentan diferencias en los montos de remuneraciones, los cuales complementados con otra serie de incentivos económicos -anualidades, escalafón, dedicación exclusiva, etc., tiende en plazos cortos a beneficiar a algunas de las categorías, aunque en plazos más largos, la

CUADRO N°9

SALARIO TOTAL FINAL DE LA CARRERA ACADEMICA 1/

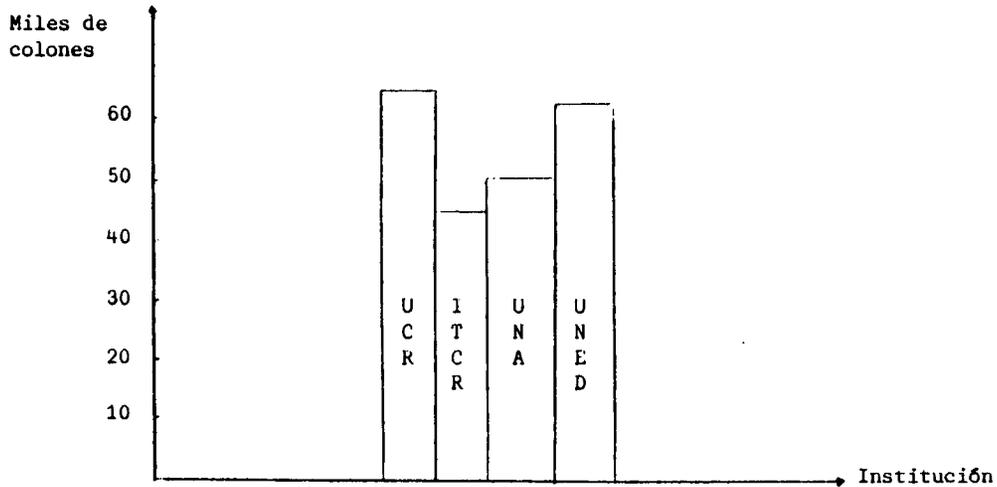
	CATEDRATICO <u>2/</u>
Universidad de Costa Rica	Ø66.713,55
Instituto Tecnológico de Costa Rica	45.205,50
Universidad Nacional	52.172,60
Universidad Estatal a Distancia	63.191,75

1/ Corresponde al salario final que tendría el funcionario al cumplir 30 años de laborar en la institución, luego de ascender según las categorías académicas (Instructor Bachiller, Instructor Licenciado, Profesor Adjunto, Profesor Asociado y Catedrático).

2/ Para la Universidad Estatal a Distancia se toma el Profesional 5.

FUENTE: Cuadro N°8 de este documento.

GRAFICO N°8



FUENTE: Cuadro N°8 de este documento.

tendencia es diferenciación de los niveles salariales.

Sobre los salarios base

- a) Instructor Bachiller: Los salarios son similares y las diferencias no son muy significativas.
- b) Instructor Licenciado: Hay diferencias entre el salario de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional respecto al salario de la Universidad Estatal a Distancia, que es menor.
- c) Profesor Adjunto: Se presentan diferencias entre el salario de la Universidad de Costa Rica - Universidad Nacional y los salarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica - Universidad Estatal a Distancia, que son menores.
- d) Profesor Asociado: Los salarios de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional son similares, mientras en la Universidad Estatal a Distancia es el más bajo.
- e) Catedrático: Existen diferencias entre el salario del Instituto Tecnológico y los salarios de la Universidad Nacional - Universidad Estatal a Distancia. Diferencias en menor grado entre el salario de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional - Universidad Estatal a Distancia.

Sobre la Anualidad y el Escalafón

- a) Sólo la Universidad de Costa Rica tiene definido el escalafón como tal y separado de la anualidad.

- b) Todas tienen porcentajes de anualidad, siendo diferentes en ellas, tanto en monto, como en el número de pasos dados -años-.

Sobre los Otros Beneficios

- a) Cada institución ha definido y mantiene una serie de beneficios adicionales, tanto para compensar diferencias salariales, para estimular al personal y para mantenerlo en su institución; en este sentido dichos Regímenes son en ciertos beneficios similares entre las instituciones -como la dedicación exclusiva de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional-; y diferenciados en otros -como remuneración por grados académicos-.

Sobre la Tendencia de los Salarios

- a) La base inicial de los datos, si bien presenta diferencias estas no son significativas.
- b) Al final del período de proyección se observan diferencias significativas, o sea la brecha entre los salarios es apreciable; en particular - en los salarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia respecto a los salarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional.
- c) La brecha entre los salarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia es menor que la mostrada entre cada una de estas instituciones y las otras dos, Instituto Tecnológico y Universidad Nacional.
- d) La tendencia de los salarios es afectada considerablemente por los au

mentos de anualidad, en particular en la Universidad Estatal a Distancia.

- e) Los salarios del Instituto Tecnológico no se ven afectados por los aumentos de anualidad a partir de los 18 años, lo que hace que los salarios se mantengan constantes hasta el final del período sin sufrir aumentos.
- f) La Universidad Estatal a Distancia aunque tiene el salario inicial más bajo, termina el período con el nivel de salario relativamente alto en comparación con el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional.

Tomando estos datos en consideración pareciera que un Profesor no tiene motivos suficientes -estímulos- para trasladarse de una institución a otra en los primeros años del Régimen; pero sí a partir de los 6 años y en particular del ingreso en la categoría de Adjunto. Esto por las expectativas de los salarios cuando llegue el momento de la jubilación.

8. Consideración Final

Las diferencias en los niveles salariales del personal docente de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, ya sea que se den en beneficio o detrimento de alguna de las categorías del Régimen Académico o de funcionarios en general o particular, continuarán dándose mientras subsistan los diferentes sistemas de salario base y de remuneraciones adicionales actuales. La única forma de resolver las divergencias que surgen producto de la aplicación de las políticas existentes en materia de contratación y remuneración es equiparar dichos regímenes -siste-

mas- a nivel de las cuatro instituciones. Pareciera no existir ninguna razón justificable para que dichos sistemas en lugar de converger sobre puntos en común cada día se diferencian más. En este sentido se hace necesaria una política global, definiendo un único sistema de contratación y remuneración salarial, sobre bases y requisitos similares.